



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

12 MAR 2013

Vallenar,

Decreto Exento-Nº **1380**

Vistos:

1. El Decreto Exento Nº 0334 de fecha 15 de Enero del 2013, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) **Néstor Licuime González Rut Nº 08.986.235-3.**
2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

Decreto

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Néstor Licuime González Rut Nº 08.986.235-3.**, debiéndose señalar que a contar del 01 de Febrero a 30 de Junio del 2013. Tendrá el Siguiete Beneficio:

- Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.346.-)**.
Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$1.615.-)**.
El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.
- Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado a Grado 18º EMS.

2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PATRICIA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/HECP/mcma.-